



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

30 de agosto de 2021.
Higüey, La Altagracia, República Dominicana.

- Al:** Dr. Rafael Barón Duluc
Alcalde del Municipio de Higüey
Ayuntamiento de Higüey.
- Asunto:** Carta de fondos y compromiso de pagos para la adquisición e instalación de 6,000 unidades de luminarias LED autosustentables de 120W con paneles solares, baterías y cámaras integradas, para el aumento de la iluminación pública y la seguridad ciudadana de este Municipio de Higüey.
- Atención:** Lic. Abel Rodríguez Areche, Director General de Compras y Contrataciones
Arq. Edder Ávila, Encargado Obras Municipales
Comité de Compras de Higüey.

Distinguido señor Alcalde y miembros del Comité de Compras del Ayuntamiento de Higüey:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de dar respuesta a la solicitud relativa a la certificación de fondos y compromiso de pagos para la adquisición e instalación de 6,000 unidades de luminarias LED autosustentables con paneles solares, baterías y cámaras integradas, para el aumento de la iluminación pública y la seguridad ciudadana de este Municipio.

Tenemos a bien anotar que esta adquisición ha sido debidamente aprobada por el Concejo de Regidores del Municipio de Higüey, por lo cual todas las obligaciones que la misma genere serán incluidas y agregadas como parte de cada plan anual y cada presupuesto anual que corresponda. Se tomarán las medidas previsoras y decisorias necesarias a los fines de garantizar la disponibilidad de los fondos que sustentarán el pago de los bienes adjudicados, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.



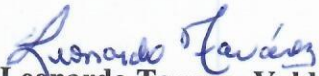
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Según las estimaciones hechas por las distintas áreas involucradas en este proyecto, la inversión total para la adquisición e instalación de 6,000 unidades de luminarias LED autosustentables con paneles solares, baterías y cámaras de seguridad integradas, asciende a doscientos ochenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$285,000,000.00) aproximadamente, a ser pagados a largo plazo en un período de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la ejecución de los trabajos de instalación.

Por tanto, y en virtud de que se está licitando un contrato plurianual por la naturaleza de los bienes a adquirir, durante toda la vigencia del contrato se cumplirá con el párrafo II del artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el cual establece que *“en las compras o contrataciones que impliquen contraer obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, será responsabilidad de las autoridades correspondientes de las entidades contratantes, adoptar las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones”*.

Atendiendo a lo anterior, y como consecuencia directa de esta licitación mediante la sustitución de las luces ordinarias actuales por luminarias autosustentables, dichas obligaciones económicas frente al adjudicatario serán cubiertas con ayuda de los fondos correspondientes al tres por ciento (3%) de la facturación mensual corriente recaudada dentro de nuestra jurisdicción, fondos que deben ser honrados y pagados en nuestro favor por la empresa distribuidora de electricidad que tiene la concesión para estos fines, atendiendo al derecho que nos otorga tanto el artículo 134 de la Ley General de Electricidad, como el artículo 100 de su Reglamento de Aplicabilidad.

Sin otro particular,


Leonardo Tavaréz Valdez
Encargado Presupuesto
Ayuntamiento de Higüey

